

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 784**

12 de abril de 2011

Presentada por los señores *Suárez Cáceres y Dalmau Santiago*

*Referida a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Educación que atienda con prontitud la necesidad de un guardia de seguridad que custodie la entrada y la ofrezca vigilancia a los niños de la Escuela Elemental Dr. Victor Rincón ubicada en el Barrio Junquito del Municipio de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela Elemental Dr. Victor Rincón localizada en el Barrio Junquito del Municipio de Humacao cuenta con una matricula actual de 250 estudiantes. Esta escuela confronta serios problemas de seguridad según pudo constatar este senador en una reciente inspección ocular el día 25 de marzo de 2011. La directora de la escuela nos expresó su deseo de que se atiendan con prontitud las necesidades de contar con un guardia de seguridad durante horario escolar.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio requerir al Departamento de Educación que atienda con prontitud las necesidades de seguridad de esta escuela en Humacao.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 **Sección 1.-** Se ordena al Departamento de Educación que atienda con prontitud la
- 2 necesidad de un guardia de seguridad que custodie la entrada y la ofrezca vigilancia a los
- 3 niños de la Escuela Elemental Dr. Victor Rincón ubicada en el Barrio Junquito del Municipio
- 4 de Humacao

1        **Sección 2.-** El Departamento de Educación deberá remitir a la Asamblea Legislativa un  
2 informe detallando sus gestiones en cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución  
3 Conjunta en un término no mayor de noventa (90) días.

4        **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su  
5 aprobación.